

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6384591-IOIRM-H456Y-DLGJR-E:1827ECE75F5A6184201C4E79BB6BF6940189EBF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**OVIEDO**.es  
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n  
33009 Oviedo - Asturias  
Teléfono 984185011  
actas@oviedo.es

**D. IGNACIO FERNÁNDEZ DEL PÁRAMO, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el viernes, 16 de marzo de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

**2.1.- GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMEDORES ESCOLARES EN CENTROS PÚBLICOS EDUCATIVOS. CORRECCIÓN DE ERROR EN PLIEGOS. (Expte. CC2017/138)**

Se da cuenta de la propuesta de Contratación, de fecha 9 de marzo, que es del siguiente tenor:

==“La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 6/03/2018, acordó:

“[...]Primero.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares elaborados, así como el expediente, para la contratación de **GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE COMEDORES ESCOLARES EN CENTROS PUBLICOS EDUCATIVOS.**[...]”

Se constata un error tipográfico en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la Cláusula vigésima primera-Otros Documentos.- Sobre C, a) Proyecto de organización del servicio, en el que se especifica: “[...]El documento tendrá una extensión máxima en soporte papel de 10 hojas a una cara, tamaño DIN A4, letra Arial o similar cuerpo 10, interlineado sencillo[...].”

Cuando en debería decir que la extensión máximo en soporte papel de 40 hojas.

Por otro lado, en la cláusula vigésima tercera.-Criterios para la Adjudicación, A.5 Mejora en la ratio de cuidadores: Hasta 5 puntos, dice:

Se otorgará la puntuación máxima a la propuesta que mejore la ratio mínima establecida, calculando el valor del resto de manera proporcional según el siguiente baremo:

[...]

PUNTOS	0,5	1	1,5
PRIMARIA: un monitor/a por cada	19 Alumnos/as o fracción superior a 15 en Educación Primaria	18 Alumnos/as o fracción superior a 15 en Educación Primaria	17 Alumnos/as o fracción superior a 15 en Educación Primaria
PUNTOS	2	2,5	
PRIMARIA: un monitor/a por cada	16 Alumnos/as o fracción superior a 15 en Educación Primaria	15 Alumnos/as o fracción superior a 15 en Educación Primaria	

[...]  
Cuando debería decir:

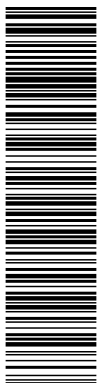
PUNTOS	0,5	1	1,5
PRIMARIA: un monitor/a por cada	19 Alumnos/as o <b>fracción superior a 10</b> en Educación Primaria	18 Alumnos/as o <b>fracción superior a 10</b> en Educación Primaria	17 Alumnos/as o <b>fracción superior a 10</b> en Educación Primaria
PUNTOS	2	2,5	
PRIMARIA: un monitor/a por cada	16 Alumnos/as o <b>fracción superior a 10</b> en Educación Primaria	15 Alumnos/as o <b>fracción superior a 10</b> en Educación Primaria	

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

En virtud de todo ello, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**Primero.-** Corregir el error tipográfico del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la Cláusula vigésima primera- Otros Documentos.- Sobre C, a) Proyecto de organización del servicio, debiendo decir: El documento tendrá una extensión máxima en soporte papel de **40 hojas** a una cara, tamaño DIN A4, letra Arial o similar cuerpo 10, interlineado sencillo.

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: Rectificación error PCAP .CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IOIRM-H456Y-DLGJR</b> Fecha de emisión: <b>20 de marzo de 2018 a las 9:49:20</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Gobierno de Urbanismo y Medio Ambiente de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/03/2018 08:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6384591 IOIRM-H456Y-DLGJR E:1827ECE75F5A6184201C4E79BB6BF6940189EBF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Corregir, asimismo, el error de la cláusula vigésima tercera.-Criterios para la Adjudicación, A.5 Mejora en la ratio de cuidadores: Hasta 5 puntos, que quedaría redactado de este modo:

[...]

PUNTOS	0,5	1	1,5
PRIMARIA: un monitor/a por cada	19 Alumnos/as o fracción superior a 10 en Educación Primaria	18 Alumnos/as o fracción superior a 10 en Educación Primaria	17 Alumnos/as o fracción superior a 10 en Educación Primaria
PUNTOS	2	2,5	
PRIMARIA: un monitor/a por cada	16 Alumnos/as o fracción superior a 10 en Educación Primaria	15 Alumnos/as o fracción superior a 10 en Educación Primaria	

[...]

**Segundo.-** Mantener el plazo de finalización de presentación de ofertas para el día 17 de abril de 2018 a las 13,00 horas.”==

La propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a viernes, 16 de marzo de 2018, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).